



PROVEIDO SELLO 000165-2023-GTIC-MPS

FECHA DOC : 10/02/2023

FOLIOS : 27

REFERENCIA : MEMO. 000411-2023-GM-MPS

[MEMORANDO 000411-2023]

DE : GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

PARA : AREA DE REDES Y DATA CENTER-GTIC / COTOS LOPEZ ADOLFO

ASUNTO : REMITE DOCUMENTO

COMENTARIO : VISTO, SE REMITE PARA SU DERIVACION A QUIEN CORRESPONDA, PARA SU PUBLICACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR, LAS RESOLUCIONES GERENCIALES, ANEXOS EN LOS MEMORANDOS N°S. 411 (R.G. 032), 383 (R.G. 031), 382 (R.G. 030), 381 (R.G. 029), 334 (CONTRATO N° 07), 314 (R.G. 027)-2023-GM-MPS.

FECHA DE ENVIO : 10/02/2023 9:09:40

Expediente : , [0000002472-2023], [0000002474-2023], [0000002649-2023], [0000002755-2023]





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal

MEMORANDO N° 0382-2023-GM/MPS

A : ING. HÉCTOR GILBERTO FALCÓN JARA.
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 solicitada por CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SRL de la ejecución de obra "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

REFERENCIA : a. INFORME N° 049-2023-GI-MPS
b. CARTA N° 007-2023-ING/SO/CMQ/MPS (EXP 2474-2023)

FECHA : Chimbote, 06 de febrero del 2023



4

.....

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento la notificación de la Carta N° 041-2023-GM-MPS (06FEB2023) por medio del Correo Institucional a la dirección de correo electrónico de la empresa CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SRL y del Supervisor de Obra, mediante el cual se emite el pronunciamiento a la CARTA N° 006-2023-CICG de ejecutor de obra: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", para los fines convenientes.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
GTIC
GAyF
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°030-2023-GM-MPS

Chimbote, 06 de febrero del 2023

VISTO. -

Informe N° 049-2023-GI-MPS de fecha de recepción 03 de febrero del 2023 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 0162-2023-SGOP-GI-MPS, de fecha 31 de enero del 2023, sobre **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** solicitada por la empresa **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SRL**, respecto de la ejecución de obra "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; y

Página 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, mediante CARTA N° 006-2023-CICG, de fecha 09 de enero del 2022, presentada por el ejecutor de obra, donde indica la solicitud de la ampliación de plazo parcial N° 03, de la obra "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", en el que se concluye:

- i. Que, se indica que la Ampliación de Plazo N° 03, se sustenta en la necesidad de ejecutar partidas adicionales para poder ejecutar partidas contractuales, referido a los desniveles existentes en el terreno, las cuales no han sido consideradas en el expediente técnico, tales como la necesidad de ejecutar cimentaciones más profundas y la omisión de vías de acceso peatonal en la entrega de la vía pública y el ingreso del local comunal.
- ii. Que, indicar que la presente ampliación de plazo debe ser aprobada mediante resolución.

Que, mediante CARTA N°007-2023-ING/SO/CMQ/MPS, de fecha 18 de enero del 2022, con expediente N° 0000002474-2023, del Supervisor de Obra, donde indica la sustentación de la ampliación de plazo parcial N° 03, de la obra "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", en el que se concluye:

- i. Que, la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 03, es por la causal **b) cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación de obra**, generada por EJECUCION DE PARTIDAS ADICIONALES, que genera el impedimento de ejecución de partidas de la ruta crítica de la programación vigente.
- ii. Adicionalmente, se indica que, al haberse afectado la ruta crítica de la programación vigente, la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 03, tiene como finalidad equilibrar o mantener las condiciones inicialmente pactadas.
- iii. Que, se determina y se concluye que deba aprobarse un adicional por 14 días calendario.

Que, mediante INFORME N° 00162-2023-SGOP-GI-MPS, de fecha 31 de enero de 2023 el Sub Gerente de Obras Publicas CONCLUYE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°030-2023-GM-MPS

- i. Que, de la revisión y análisis de los antecedentes presentados en la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 03 por parte por la empresa **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SRL**, en virtud de lo expuesto, se precisa que el contratista presenta una solicitud de ampliación de plazo N° 03, por 30 días calendario, por ejecución de las partidas del adicional ° 01, con deductivo vinculante, señalando que las partidas del adicional en mención, se vincula directamente con partidas contractuales, las cuales necesitarán de un plazo para su ejecución por corresponder al proceso constructivo.
- ii. Según la supervisión de obra, señala la cuantificación de la afectación de la ruta crítica de dicho adicional, por lo que corresponde aprobar la ampliación de 14 días calendario.

Página 2

Finalmente, mediante INFORME N° 049-2023-GI-MPS de fecha de recepción 03 de febrero del 2023 de Gerencia de Infraestructura, es de opinión que luego de verificar que la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 03 formulada por el ejecutor de obra ha cumplido con los plazos y procedimiento de ampliación de plazo, sin embargo, se aprecia lo siguiente:

- CONSAGA Ingenieros Cotratistas Genrales S.R.L. – solicita ampliación Nro. 03 de plazo de ejecución de obra “**CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**” de treinta (30) días calendario, por causal tipificada en el literal b) del artículo 197° del RLCE, que prescribe que se puede solicitar ampliación de plazo cuando sea necesario plazo adicional para ejecución de prestación adicional siempre que haya afectado ruta crítica del programa de ejecución de obra; y, el documento b) de la referencia, mediante el cual, el supervisor de obra opina técnicamente otorgándole ampliación de plazo Nro. 03 por catorce (14) días calendario, comunico que la Subgerencia de Obras Públicas, a través del documento c) de la referencia verifica que el ejecutor de obra ha cumplido con el procedimiento en forma y fondo, para lo cual detallo:
 - Causal : plazo adicional para ejecución de prestación adicional
 - Hecho generador : aprobación de prestación adicional 01 aprobado mediante R.G. 855-2022-GM-MPS
 - Inicio de causal : 16 SET 2022 - Asiento 16 de residente
 - Fin de causal : 28 DIC 2023 – Asiento 163 de residente
 - Cuantificación : 30 días calendario.
 - Ruta crítica : Afectación de partidas:
 - o Muros de contención zapatas (10 SET 2022 al 30 ENE 2023)
 - o Muros de contención pantalla (27 OCT 2022 al 07 ENE 2023)
 - o Muros de contención encofrado y desencofrado (27 OCT 2022 al 11 DIC 2022)
 - o Estructuras metálicas incluido coberturra en patio de usos múltiple (29 DIC 2022 al 30 ENE 2023)



En consecuencia, se eleva el expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 de la obra “**CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, para ser **DENEGADA** por no ha cumplido con el procedimiento regulado por el artículo 198° del RLCE, no hay afectación de ruta crítica y, por el contrario, se verifica que habría iniciado su ejecución en plazos posteriores a los previstos en el programa de ejecución de obra.

Qué, por la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

Artículo PRIMERO.- APROBAR, AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 solicitada por la empresa **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SRL**, en la ejecución de obra “**CREACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, por verificarse afectación de ruta crítica, por espacio de catorce (14) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°030-2023-GM-MPS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Página | 3

C.c.
GI
Interesados (02)
GAyF
GITIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

